

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

## MADRID NÚMERO 8

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMENEN MARTIN GARCIA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 548/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELISABETH MORAN ALONSO frente a D./Dña. ALBA MARIA MARTINEZ MOLL, D./Dña. ALBA MARIA MOLL ESTRADA, D./Dña. JAVIER MARTINEZ MARTINEZ, BUENAVENTURA GESTION EMPRESARIAL SL, GRUPO DE NEGOCIOS COPEL SL, GRUPO YOUNIQUE MONEY SA, GUNECO CORPORACION SL, PREPAYTRANS GESTION EMPRESARIAL SL, YOUNIQUE MONEY E.D.E. SA -UNIPERSONAL-, YOUNIQUE SERVICES SL y ARKOY CONCURSAL SLP sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado Decreto de Desistimiento de 20/05/2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ Se tiene por desistidos de la demanda en el presente proceso a Dña. Dña. ELISABETH MORAN ALONSO.

Continúese el proceso respecto del los demás demandantes D..JAVIER MARTINEZ MARTINEZ y YOUNIQUE MONEY, S.A.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA. Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PREPAYTRANS GESTION EMPRESARIAL SL, BUENAVENTURA GESTION EMPRESARIAL SL y GUNECO CORPORACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de enero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.603/17)

